



Programa en **Auditoría Gubernamental**

Gobierno Abierto y
Transparencia Proactiva

Sesión 1.

Un Acercamiento a las
Transparencia y el Gobierno
Abierto

Script



Bienvenido a la **sesión 1**: Un Acercamiento a la Transparencia y el Gobierno Abierto, de la asignatura Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Programa en **Auditoría Gubernamental**.

Iniciemos nuestro estudio con la siguiente pregunta: ¿a qué nos referimos con Transparencia? Transparencia es un término utilizado por los gobiernos para promover confianza y acreditar sus acciones; esta viene acompañada por una mayor participación ciudadana. Asimismo, esta ha sido posible gracias al avance de las Tecnologías de Información y Comunicación, quienes han impulsado una mejora en los procesos de generación, publicación y difusión de información.

Pero, seguramente te surja la siguiente interrogante: **¿cuál es el origen de la Transparencia y del Gobierno Abierto?** Para responder esta pregunta abordaremos tres subtemas con los cuales conocerás el marco conceptual relacionado con la Transparencia, la Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto y sus antecedentes.

Comencemos por hablar de **Transparencia**. En este **primer subtema** nos enfocaremos a una noción de Transparencia en el ámbito gubernamental, la cual refiere al atributo de los entes gubernamentales en el cual se hace pública o se pone a disposición información respecto de su **funcionamiento, administración de recursos**, entre otra de interés. Un **gobierno es transparente** cuando mantiene un flujo de información accesible, oportuna, compleja, relevante y verificable.

Podrás entender a la **Transparencia como la claridad** con que se deben **mostrar los asuntos públicos**, es decir, mostrar con nitidez las acciones del gobierno, el uso que las

administraciones le dan a los recursos públicos y por ende sus resultados, los cuales deben ser congruentes con los objetivos a los cuales están destinados.

Hablemos ahora de **cómo surge esta noción de Transparencia**. Como lo destacan diversos autores, **el término de Transparencia es relativamente nuevo**, ya que anteriormente era más aplicado y utilizado en el ámbito económico que en el ámbito político.

En las esferas gubernamentales, fue hasta finales de los años noventa e inicio de los años 2000 que dicho término empezó a generalizarse entre las naciones, en específico con la publicación **de leyes de acceso a la información** y los diversos mecanismos de rendición de cuentas, cuyo objetivo fue **transparentar la administración pública**, con la finalidad de impulsar prácticas sociales que se encontraban fracturadas en ese momento como lo eran la libertad de expresión y la participación ciudadana.

Si bien el artículo sexto de nuestra Constitución establece el derecho a la información, en nuestro país el primer documento que materializó el término **Transparencia en el ámbito jurídico** y sentó precedentes para su regulación en la administración pública fue la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental**, publicada en 2002.

Esta Ley Federal **estableció los procedimientos** correspondientes para que los ciudadanos **solicitaran información** que poseían los organismos del Estado, estableciendo como **sujetos obligados** a los Poderes de la Unión, a los Órganos Constitucionales Autónomos, Tribunales Administrativos Federales y a cualquier Órgano Federal.

Abordemos **ahora el concepto de Transparencia Proactiva**. En este **segundo subtema** partimos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2016. Esta Ley Federal se rige por la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, publicada en 2015, misma que buscó una **armonización** en la materia como piso mínimo de obligaciones para los estados y la federación.

La Ley General en su Artículo 56 refiere que los organismos garantes emitirán políticas de **Transparencia Proactiva** en atención a los lineamientos definidos para tal fin por el Sistema Nacional de Transparencia, y que están diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar **información adicional** a la que se establece como mínimo en dicha Ley.

Pero entonces **¿qué es la Transparencia Proactiva?** Tomando como referencia la definición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es toda aquella actividad que promueva la identificación, generación, publicación y difusión de **información adicional** a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General. Siendo esta su principal diferencia con la Transparencia, puesto que recordemos, la Transparencia se define como aquella **obligación de cualquier sujeto obligado por Ley** para poner a disposición de las personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos que son públicos.

El objetivo de la **Transparencia Proactiva** es poner a disposición información adicional que permita **generar conocimiento útil**. Siendo así que los actores políticos tienen la oportunidad de participar activamente en la solución de problemas públicos que sean de su interés.

En este punto me gustaría preguntarte si tienes en mente prácticas de **Transparencia Proactiva** de tu gobierno. Recuerda que son aquellas las que ayudan a crear conocimiento público útil y que generan sinergias entre instituciones y ciudadanos para la solución de problemas.

Ahora abordaremos el **tercer subtema** sobre el Gobierno Abierto entendido como un **conjunto de políticas** orientadas a brindar **herramientas innovadoras** tanto de rendición de cuentas como de solución a problemas públicos, pero no de manera unilateral, sino que participa tanto el gobierno, haciendo transparente la información con la que cuenta, como los ciudadanos participando de manera activa.

Por lo que, un gobierno es abierto si transparenta sus acciones y tiene comunicación con la ciudadanía para crear **soluciones de manera colectiva**. Comunicación que se facilita con herramientas tecnológicas novedosas, pues coadyuvan al intercambio de opiniones.

El primer antecedente de apertura gubernamental fue en Suecia en 1776 con la **Ley de Libertad de Prensa y Expresión y del Derecho a Acceso a Documentos Públicos**.

Sin embargo, como lo viste en la sesión introductoria de esta materia, el primer precedente de lo que hoy conocemos como **Gobierno Abierto** fue el propuesto por el presidente de los EUA en 2009 con la publicación de los documentos **Transparencia y Gobierno Abierto y Directrices de Gobierno Abierto**, los cuales presentaron los principios básicos de Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración, así como los pasos a seguir para establecer dicha estrategia.

Fue hasta 2011, en la Asamblea General de las Naciones Unidas que se presentó la **Alianza para el Gobierno Abierto**, misma que nació como un **esfuerzo global** para mejorar el desempeño y calidad de los gobiernos y es la base del Gobierno Abierto actual.

Antes de terminar esta sesión, no olvides revisar tu material complementario para complementar tu aprendizaje.

¡Sigamos aprendiendo juntos!

Bibliografía

Ackerman, J. y Sandoval, I. (2005). *Cuadernos de Transparencia 07. Leyes de acceso a la información en el Mundo*. México: IFAI.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf

INAI. (2017). Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Recuperado de https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=778

López, S., Ibarra, F. y Salazar, P. (2017). *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 2: Estudios jurídicos*. México: UNAM.

Schauer, F. (2014). Transparencia en tres dimensiones. *Revista de derecho*, 27(1), 81-103. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revider/v27n1/art04.pdf>